



S/N

2025LC-417

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

NOMBRE INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD
 CALLE HEROJE DE NACAZARI NORTE NÚMERO 3001 INT. A TEL. 4499102560 EXT. 7960
 COLONIA LAS HADAS LOCALIDAD AGUASCALIENTES

[Firma]

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

FIRMA

NOMBRE ING. MARTIN VAZQUEZ RAMIREZ
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN DRO-256; ES-19 TEL. 4491110280

[Firma]

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

FIRMA

NOMBRE ING. RICARDO MAGDALENO RODRIGUEZ
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN MS-1 TEL. 4498042296

[Firma]

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE LUIS MOYA / LIBERTAD NÚMERO 10/203-215 MANZANA 29/23
 COLONIA EL BARRANCO LOTE 2/6-12
 LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CUENTA CATRALSTAL 11-001-02-0163-666-000

FECHA

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

EDIFICACION DE 9 EDIFICIOS DE SUP. CONSTRUIDA DE 818.58m² CADA EDIFICIO, CON 12 DEPARTAMENTOS EN 4 NIVELES (3 DEPARTAMENTOS POR NIVEL), SUP. CONSTRUIDA POR DEPARTAMENTO DE 60.30m² Y 94.98m² DE CIRCULACION POR EDIFICIO, SEGUN PLANOS AUTORIZADOS.

AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL
24 11 25
 DÍA MES AÑO
 AL
24 11 28
 DÍA MES AÑO

TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()

No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO 1 POR CADA DEPARTAMENTO OTROS ()

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m ²		TOTALES MTS (ML)	Por Edificio m ²
SÓTANO	Por Edificio		3 NIVELES		272.86
ANTA BAJA	272.86		4 NIVELES		
NIVEL	272.86		OTROS		
2 NIVEL	272.86		OTROS		
			TOTAL	7637.22m ²	818.58

RECIBO OFICIAL No. **EXCENTO**

PAGO DE DERECHOS \$ **0.00**

FIRMA AUTORIZACIÓN



Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

- NOTA:
- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE COPIA AMARILLA: CATASTRO MUNICIPAL COPIA VERDE: DESARROLLO URBANO

21 NOV 2025

REVISÓ
 M.D.U. MARCELENA MARTINEZ CABRAL



S/N

2025LC-417

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL;
ARTICULO 1060 DEL MISMO CÓDIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUYENDO EN SESENTA CENTÍMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO.

CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A LAS CONSTRUCCIONES COLINDANTES O A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SON RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO DEL PREDIO, QUIEN DEBERA CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS GASTOS.

NO SE PERMITE CONSTRUIR SOBRE MARQUESINA

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.

Compatible con uso:
HABITACIONAL
(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

CONSTRUCCIÓN DE 9
EDIFICIOS DE VIVIENDAS EN
6,512 M2 Y CIRCULACIONES
= 854.82 M2

DESCRIPCION:
9 EDIFICIOS
CON 12 DEPARTAMENTOS
CADA UNO 4 NIVELES Y 3
DEPARTAMENTOS POR NIVEL
= 723.60 M2

723.60 M2 X 9 = 6,512.40 M2

CIRCULACIONES
94.98 M2 X 9 = 854.82 M2

PERITO ESPECIALIZADO EN DISEÑO ARQUITECTONICO
ARQ. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ ROMO
DA-20

PERITO ESPECIALIZADO EN DISEÑO URBANO
URB. ENRIQUE KOHOUTEK DUPON MACIAS
DU-537

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

AUTORIZA



**ARQ. ROSARIO
TAPIA MACÍAS**
DIRECTORA DE
DESARROLLO URBANO